

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2021



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

Arqueológica Preventiva Control de Movimiento de Tierra Edificio de Viviendas y Aparcamientos entre Medianeras en Camino de Sta. Águeda, S/N (Málaga)

Daniel David Florido Esteban

RESUMEN: La actividad arqueológica preventiva ha consistido en el control arqueológico de la cimentación del Proyecto de Edificio de Viviendas y Aparcamientos entre Medianeras en Camino de Sta. Águeda, S/N (Málaga).

PALABRAS CLAVE: Málaga, Campanillas, Sta. Águeda.

ABSTRACT: The preventive archaeological activity consisted of the archaeological control of the foundations of the Project for a Housing and Parking Building between Medianeras in Camino de Santa Águeda, S/N (Málaga, Spain).

KEY WORDS: Málaga, Campanillas, Sta. Águeda.

ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA CONTROL DE MOVIMIENTO DE TIERRA EDIFICIO DE VIVIENDAS Y APARCAMIENTOS ENTRE MEDIANERAS EN CAMINO DE STA. ÁGUEDA, S/N (MÁLAGA).	
Dirección de la actividad arqueológica	Daniel David Florido Esteban
Provincia	Málaga
Municipio	Málaga
Ubicación	Camino de Sta. Águeda
Clasificación	Actividad arqueológica preventiva
Modalidad	Control arqueológico de movimientos de tierra
Nombre PGI	-
Fecha Resolución / Declaración responsable	Declaración Responsable
Fecha de inicio de la actividad	21 de marzo de 2023
Fecha de finalización de la actividad	24 de marzo 2023
Identificación de Patrimonio Arqueológico	No

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Solicitada Licencia y presentada documentación técnica consistente en un Proyecto Básico en octubre de 2019. Con fecha 09 de marzo de 2020, se emite resolución por parte de Gerencia Municipal de Urbanismo, en el que se establece proyecto de actividad arqueológica, debido al yacimiento Necrópolis tardorromana de la Estación de Campanillas. Ficha 040 con protección tipo III.

De acuerdo, a lo dispuesto anteriormente se solicita en Delegación Territorial de Cultura de Málaga, bajo la dirección de Daniel David Florido Esteban, una Actividad Arqueológica Preventiva consistente en el Control de Movimiento de Tierras a efectos de autorización integrada en el Reglamento de Actividades Arqueológicas en vigor (BOJA. 134, Sevilla 15 de Julio de 2003, Decreto 168/2003 de 17 de junio) y, en cumplimiento de lo dispuesto de la nueva LEY 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Designándose como inspectora a la arqueóloga de esa delegación Dña. María Eugenia García Pantoja.

Se comunica el inicio de los trabajos de campo a fecha 21 de marzo de 2023 por cuestiones ajenas a la dirección arqueológica y se finalizan los trabajos a 23 de marzo de 2023, sin resultados arqueológicos, diligenciando la finalización mediante libro de diario el 24 de marzo 2023. Finalmente solo se ha intervenido en una parte de la parcela que se tenía previsto, ya que la otra parte está sujeta a otro tipo autorizaciones, concretamente a un acuerdo con la comunidad de regantes de la zona.

2. UBICACIÓN



Ubicación en el mapa provincial (izq.) y parcela catastral del edificio (dcha.)



Ubicación de la parcela

3. OBJETIVOS

Los objetivos planteados con esta actividad arqueológica son los siguientes:

- Detección y delimitación de aquellos restos arqueológicos y etnológicos, con determinación de las zonas que puedan sufrir un mayor deterioro.
- Documentación de los posibles restos arqueológicos de cualquier etapa cultural que existan, y que corren inminente peligro de destrucción por el Proyecto de Ejecución del Edificio de Viviendas y Aparcamientos entre Medianeras en Camino de Sta. Águeda, S/N (Málaga).
- Estudio del contexto espacial, y temporal en el que se desenvuelven los restos que sean localizados, a través de cronologías relativas.
- Determinación del carácter funcional de los restos dentro de los yacimientos localizados.
- Valoración de la importancia y entidad de los restos arqueológicos y etnológicos, elaborando un informe sobre las medidas más oportunas para su conservación e integración, así como una propuesta de medidas correctoras a seguir.
- Integración de los resultados del Control de Movimiento de Tierra en el conjunto de intervenciones que se han realizado en el territorio.
- En el caso de extracción de material se contemplarán las medidas de conservación adecuadas, tal y como se refleja en el Ley 14/07 de 26 de Noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía.

4. METODOLOGÍA

La estrategia de trabajo ha consistido en el control arqueológico de los movimientos de tierra necesarios para la ejecución y desarrollo de la actividad centrada en el rebaje mecánico la parcela. El control arqueológico ha sido directo y presencial por parte del arqueólogo director. Toda la información se ha registrado en un diario de campo, documentándose el proceso de excavación fotográficamente. Así mismo, el arqueólogo director ha cumplimentado el Libro Diario de incidencias y órdenes según modelo oficial de la Junta de Andalucía.

5. RESULTADOS

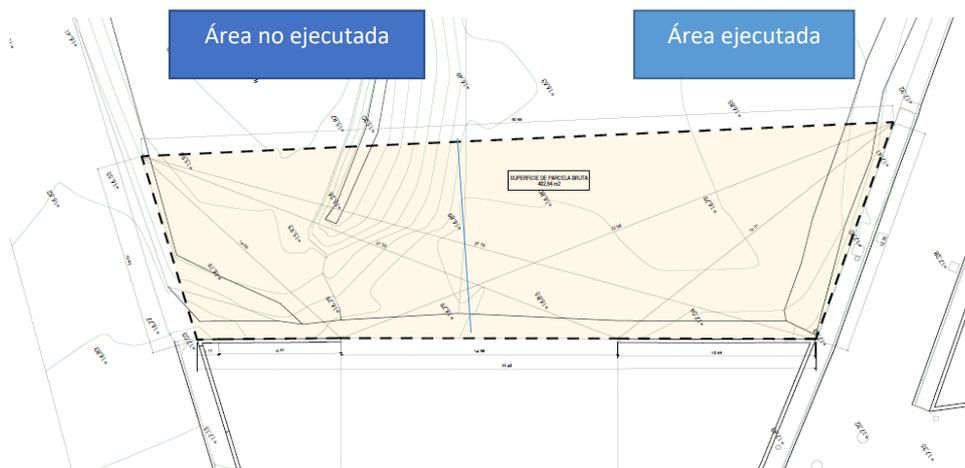
La secuencia estratigráfica se ha sintetizado en un total de tres unidades estratigráficas descritas brevemente en la siguiente tabla:

UE	DESCRIPCIÓN	INTERPRETACIÓN
01	Tierra de labor con aportaciones de material de relleno actual.	Allanamiento de la parcela
02	Arcillas	Aluviones de río
03	Arena blanca	Preparado de inserción del muro colindante

Las interfaces del proceso de rebaje mecánico no han podido documentarse ya que se trata de un proceso de control arqueológico, no obstante la única interfaces detectado es un estrato de arena blanca documentado en el perfil Este, perteneciente al muro colindante de la parcela vecina. La unidad (UE 01) bien definida se trata de un paquete estratigráfico que se ha detectado cuyo objetivo es allanar la parcela. En esta unidad se ha documentado material constructivo triturado reciente (azulejos y ladrillos). En cuanto a la siguiente unidad se ha documentado un paquete homogéneo de arcilla que conforme se profundiza comienza a endurecerse. Esta unidad se ha interpretado como aluviones del río, ya que en esta área se encuentran la confluencia de dos ríos: el Río Guadalhorce y el Río Campanilla, por lo tanto es una zona de aportaciones de ambos cauces.

6. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN.

No procede, por tanto, aplicar el protocolo de bienes muebles ni se consideran necesarias medidas correctoras dados los resultados negativos de la excavación mecánica. No obstante, se mantiene las cautelas arqueológicas de control en lo restante de la parcela no ejecutada, ya que solo se ha rebajado aproximadamente un poco más de la mitad de lo que se tenía previsto en el proyecto original.



Propuesta de control arqueológico en lo restante de la parcela no ejecutada

7. CONCLUSIONES

Como acabamos de exponer, la totalidad de la superficie excavada son rellenos contemporáneos y aluviones de los ríos cercanos. No han aparecido elementos y/o materiales arqueológicos de ninguna naturaleza.

8. BIBLIOGRAFÍA

AA.VV., 1986, Diccionario de Geografía, Anaya, Madrid.

AA.VV., 1988, Atlas hidrogeológico de la provincia de Málaga, Diputación Provincial, Málaga.

FONTAO REY, M^º M.: "Resultados de la prospección arqueológica superficial de la cuenca baja del río Campanillas. Informe preliminar (1985)". Anuario Arqueológico de Andalucía 1987.

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Luis-Efrén y otros: "Prospección arqueo-metalúrgica de la provincia de Málaga. Campaña 1990". Anuario Arqueológico de Andalucía. 1990.

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Luis-Efrén y otros: "Prospección arqueo-metalúrgica de la provincia de Málaga: Campaña 1992". Anuario Arqueológico de Andalucía. 1992

SANCHIDRIÁN TORTI, J.L.: "in memoriam. Yacimiento romano de El Tarajal (Málaga)" Málaga, 1972.